

ING. DOM Y FECHA	002022/13 19.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA.-	Rut: 96.800.570-7.-
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DOMINICA ENTRE N°272 Y N°262.-	
Entre Calles: PASAJE LOS VECINOS.-	
Fecha de Inicio: 19-07-2013.-	Fecha de Término: 25-07-2013.-
Días de Ocupación: 7.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CANALIZACIÓN		
Calzada	X	11 m <sup>2</sup> .-
Acera	X	35,2 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		46,2 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 46,2 m <sup>2</sup>	Por: 7.-Días
Monto Derechos: \$1.380.383.-	Orden de Ingreso: N°1207010 del 27.08.2013
Nota: La solicitud fue ingresada el día 19.07.2013 por una superficie de 11 m <sup>2</sup> de Calzada y 24m <sup>2</sup> de Acera. En inspección en terreno llevada a cabo el 23.07.2013 se mide una ocupación efectiva de 11m <sup>2</sup> de Calzada, y 35,2 m <sup>2</sup> de Acera. Por lo tanto, el cobro de Derechos Municipales corresponde a \$454.617 por ocupación de Calzada, y \$925.766 de Acera. Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NCL.-28.08.13.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia-

ID.: 655172 .-